



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TALavera DE LA REINA

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

En el expediente de Jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia al número 620/2014 sobre formación de inventario de la herencia de María Luisa Esteban Chacón y Jose Luis Pato Díaz se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez don Fernando Presencia Crespo.

En Talavera de la Reina a 29 de enero de 2015.

Ratificada la anterior solicitud, documentos que se acompañan y se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria para la formación de inventario de la herencia de María Luisa Esteban Chacón y José Luis Pato Díaz, que se registrará en el libro correspondiente, teniendo en el mismo por personados a los solicitantes Mario Pato Esteban y Juan María Pato Esteban, que comparecen con la asistencia de la Letrada Ana Isabel Ramos Oliva.

Cítese a los acreedores y legatarios expresados en la solicitud para que puedan asistir si les conviniere a la formación del inventario, concediéndoseles al efecto el plazo de quince días para personarse en el expediente, fijándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia para la citación de los posibles acreedores desconocidos del causante.

Fórmese por la señora Secretario inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se principiará dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios y concluirá dentro de otros sesenta.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone firma, doy fe.

Y para que sirva de citación a los acreedores desconocidos del causante, expido la presente en Talavera de la Reina a 29 de enero de 2015.-El/La Secretario/a Judicial.

N.º.-1261